

Otro del mismo dia

En la Villa de Salinas en el mismo dia ocho de Junio de mil ochocientos diez y siete; estando juntos nuevamente los S. C. de Regencia, Justicia, Real Audiencia con los Diputados y Senadores del comun se bio la orden pasada por los Caballeros Regidores D. Martin de Zuñiga, y D. Josef Olvera del S. C. Intendente Gen. de esta Provincia, la qual mandaron se coloque en este Libro Capitular, para que en todo y por todo se guarde y cumpla, mandandose inmediatamente por el S. C. Regente que preside officio con su insercion a D. Josef Maria Gamacho que es el Comisionado a nombre del S. C. Intendente Gen. del Exército del Centro la expedicion de quanto en estos y quien otra de acuerdo para los demas procedim. con D. Juan de Dios Abunaco Mendirabal, por no haver este presentada el Despacho original ni otra cosa que un traslado de un testimonio que al parecer quedo en el Archivo de la Encom. de la Villa de Tehegin. Pidiendo al S. C. Regente que con el objeto pual se cumpla con lo q. el S. C. Intendente ordena, no dilate la Remesa del Oficio por medio de qualquiera de los dos Ermos y adapta las demas Providencias convenientes a que no se respan ni molesten a estos Vec. ni a sus caudales o fondos publicos como que de los q. no estan ya en servicio del Brevario, suministrados a las tropas, son necesarios para las f. esta Villa va inmediatamente a Acantonar en la Villa de Tacavaca por precepto del S. C. D. Pedro Augustin de Echavarrri, para lo que si fuere necesario se formara en su caso el correspondiente expediente: Su mand. el S. C. Regente xpo que en todo se haga como dispone el S. C. Intendente, y este Ayuntamiento en su cumplimiento

Como que se fencio este cabildo que se firmo a sus mand. de que yo el Ermo. doy fe =

Salinas

Corvolan Cuellar y Olivera

Chico

Ramos

Nata

*[Signature]*

*[Large signature]*